



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 212-2021-MDH

HUAURA, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Expediente N° 2272-2021, presentado por el señor Carlos Antonio Girón Medrano, el Informe N° 031-2021-AS/SGDH.-MDH, el Informe N° 358-2021-SGDH/MDH, el Informe N° 156-2021-SGPP/MDH, y el Proveído N° 2364-2021-ALC-MDH, emitidos por la Oficina de Bienestar Social, por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia al **APOYO ECONÓMICO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; el Art. II del Título Preliminar y el Art. 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 2272-2021, presentado por el señor Carlos Antonio Girón Medrano, solicita el apoyo económico para solventar los gastos de atención médica para su sobrina Cintia Emely Girón Medrano, ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-SO-MDH-2019, el Pleno de Concejo facultó al señor Alcalde Jacinto Eulogio Romero Trujillo, que cuando se presente un caso social que amerite el apoyo necesario de nuestra entidad edil, otorgue lo solicitado, con cargo a rendir cuenta de lo ejecutado, en mérito a ello se corrió traslado a las áreas correspondiente a fin de que emitan los informes respectivos;

Que, mediante el Informe N° 031-2021-AS/SGDH.-MDH, y el Informe N° 358-2021-SGDH/MDH, emitidos por la Oficina de Bienestar Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, informan de la visita domiciliar a la señorita Cintia Emely Girón Medrano, se constató lo manifestado por el solicitante, por tal motivo sugieren el apoyo económico de **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 156-2021-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que otorga cobertura presupuestal por la suma de **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles)**, para atender el apoyo económico requerido por el señor Carlos Antonio Girón Medrano, el mismo que será afectado con el clasificador de gastos 2.5.3 1.199 Subvenciones a Otras Personas Naturales en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Proveído N° 2364-2021-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el APOYO ECONÓMICO a favor del señor Carlos Antonio Girón Medrano, identificado con DNI N° 15652563, por el monto ascendente de **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 soles)**; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhuaura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!

